

EL ACUERDO CLIMATICO DE PARIS: VALORACIÓN DE MANOS UNIDAS

Manos Unidas da la bienvenida al Acuerdo de París, en el que por primera vez toda la comunidad internacional se ha puesto de acuerdo para luchar contra el cambio climático. El texto final reconoce que el cambio climático es una gran amenaza para el futuro del planeta y de la humanidad, que su origen se encuentra en la emisión de gases de efecto invernadero procedente del uso de combustibles fósiles y que su persistencia pone en peligro la sostenibilidad de nuestro propio modelo de desarrollo. Al mismo tiempo, Manos Unidas valora el Acuerdo como absolutamente insuficiente para conseguir los objetivos que se plantean para finales del siglo XXI, y especialmente para responder a la urgencia climática que el planeta y las personas más pobres y vulnerables viven desde hace ya algunas décadas.

En el preámbulo del Acuerdo, el texto introduce por primera vez en las negociaciones el concepto de “**justicia climática**”, un término reivindicado por las diferentes organizaciones de la sociedad civil, al considerar que las personas más pobres y vulnerables son las que sufren de manera más grave los efectos del cambio climático, con la progresiva degradación de sus hábitats y medios de subsistencia; son también los menos responsables del cambio climático, al ser sus emisiones prácticamente insignificantes; y son quienes cuentan con menos recursos para hacer frente y adaptarse frente a nuevos escenarios como sequías prolongadas, huracanes más fuertes, subidas del nivel del mar, etc. Hacer “justicia climática”, por lo tanto, significa conseguir un acuerdo suficientemente **ambicioso** para combatir el cambio climático, **justo** en la distribución de responsabilidades, y **jurídicamente vinculante**. Pero es en estos tres aspectos precisamente en los que el Acuerdo de París se queda corto, vago e impreciso, pudiendo pasar a ser, si todo se queda tal como está, un acuerdo fantasma, lleno de intenciones pero sin compromisos reales y capacidad de transformación.

En relación con el **nivel de ambición**, el Acuerdo de París afirma la intención de todos los países de mantener el aumento medio de la temperatura por debajo de los 2°C para finales del S.XXI, y el esfuerzo específico para que este aumento no supere 1.5°C. Este sería el escenario ideal para las poblaciones más amenazadas por el cambio climático. Pero el propio Acuerdo de París reconoce que la suma de los compromisos de todos los países para reducir las emisiones contaminantes es claramente insuficiente. De hecho, con los compromisos aprobados, la temperatura subiría casi 3°C a finales de siglo, muy por encima de los límites de seguridad que nos advierten los científicos. Además, el texto menciona vagamente la necesidad de llegar al pico máximo de emisiones “cuanto antes”, sin especificar el año, y renuncia a apostar decididamente por un mundo sin energías fósiles a partir del 2050, dejando en manos de la naturaleza y de las soluciones técnicas la consecución de mundo más sostenible.

En cuanto al **carácter justo del Acuerdo**, el texto recupera el principio de las “responsabilidades compartidas pero diferenciadas”, reivindicado permanentemente por los países en desarrollo. Reconoce en múltiples ocasiones las diferencias entre países desarrollados y en desarrollo, y la necesidad de establecer hojas de ruta diferenciadas según cada una de las circunstancias. Este es un aspecto valioso del Acuerdo, que permite por ejemplo plantear que el pico máximo de emisiones de los países en desarrollo ha de ser posterior al de los países ricos. Es decir, el derecho al desarrollo prevalece, y establece ritmos diferentes en la transición hacia sociedades con menos emisiones. Además, el texto renueva el compromiso de apoyar los procesos de transición y adaptación de los países pobres, aportando 100 mil millones de dólares anuales, y transfiriendo tecnología y capacidades. Pero una vez más, los compromisos concretos, individuales y cuantificados se diluyen en las buenas palabras.

Finalmente, a pesar de que el Acuerdo de París es **vinculante**, en cuanto que es un Acuerdo que será firmado por todas las Partes, 196 países, en el marco de las Naciones Unidas, lo cierto es que el documento no es un “protocolo” que permita obligar formalmente a las Partes, convirtiéndolo en “jurídicamente vinculante”. Un Acuerdo que consensúa objetivos a largo plazo pero que no va acompañado de objetivos concretos asignados a cada una de las partes, sin cantidades, fechas, mecanismos sancionadores por incumplimiento, etc. y que además parte de un claro déficit de ambición en la reducción de emisiones, no tiene posibilidad de ser “obligatorio” por más “legalmente vinculante” que sea.

En conclusión, Manos Unidas reconoce el esfuerzo de los países por llegar a un Acuerdo para enfrentar juntos una de las grandes amenazas actuales de la humanidad, y proteger conjuntamente “nuestra casa común”. Pero al mismo tiempo **advertimos de la clara insuficiencia de un Acuerdo que, si no se corrige en las próximas COPs, mantendrá viva la amenaza climática hacia el planeta y hacia las personas más pobres y vulnerables, afectando sus derechos básicos, entre ellos, el derecho a la alimentación**. Como dice el Papa Francisco en su Encíclica Laudato Si: “Un verdadero planteamiento ecológico implica siempre un planteamiento social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto *el clamor de la tierra como el clamor de los pobres*” (n.49).

Manos Unidas es la ONG de desarrollo de la Iglesia católica y de voluntarios, que trabaja para apoyar a los pueblos del Sur en su desarrollo y en la sensibilización de la población española.